

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### *Gobierno superior político de la Provincia.*

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 6 de Junio me comunica la Real orden que sigue.

El Señor Ministro de la Guerra dice al de la Gobernación de la Península en 31 de Mayo último lo siguiente.—Habiendo acudido a S. M. la Reina Gobernadora el Ayuntamiento de la Villa de Estalón, provincia de Toledo, en solicitud de que se le destine una columna de Infantería y caballería que persiga a los facciosos, que aunque en corto número debastan aquel país, se ha ordenado S. M. resolver se haga entender al referido Ayuntamiento, que teniendo aquella Provincia un Jefe militar a quien le ha confiado las operaciones militares, es a él a quien deben dirigirse con sus observaciones los que crean tener algunas que hacer en obsequio del servicio y solo en queja acudir a S. M. por conducto del Ministerio del que cada cual dependa.—De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo traspaso a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurrán en la provincia de su mando.

Cuya Real determinación se encuña a los Ayuntamientos de esta Provincia para su conocimiento y demás efectos oportunos. Palencia 3 de Julio de 1838.—El I. G. P. I., Bernardo Bonada.

### *Gobierno superior político de la Provincia.*

Desde el dia de la fecha quedó encargado del Gobierno político de esta Provincia que desempeñaba anteriormente en propiedad. Lo que comunico a VV. para su inteligencia y demás efectos oportunos. Dios guarde a VV. muchos años. Palencia 3 de Julio de 1838.—Miguel María Fuentes.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

### *Gobierno superior político de la Provincia.*

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 24 de Junio me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se traslada a este de la Gobernación de la Península en 10 del corriente la Real orden comunicada con la misma fecha por aquel Ministerio al Intendente General militar, y es como sigue.—He dado cuenta a la Reina Gobernadora del expediente promovido con motivo de haber solicitado la Diputación provincial de la Coruña en 31 de Febrero del corriente año que fuesen admitidos en los Hospitales militares, los paisanos heridos por los facciosos; y S. M. teniendo en consideración que es corto el número de Hospitales militares, que esta circunstancia perjudicaría a los patriotas heridos, pues que para su curación tenían frecuentemente que ser conducidos a largas distancias, hasta el punto en que hubiere establecido alguno de dichos establecimientos, y por último; que por efecto de los enormes atrasos que se experimentan en el pago del presupuesto de la Guerra, no es posible con él atender a obligaciones que le son extrañas, ha tenido a bien resolver de conformidad con el dictámen dado por la Junta auxiliar de Guerra en 28 de Mayo último: que no se establece como regla general, que los patriotas heridos por los facciosos, sean admitidos y asistidos en los Hospitales militares y si en los civiles, pero sin que esto obste para que en caso de justificada necesidad ó en que la curación de estos beneméritos ciudadanos, exija en concepto de los facultativos su admisión en los militares, sean recibidos en estos, bajo el concepto de que el importe de las estancias que causan en ellos, haya de ser de cuenta de los Hospitales civiles en donde correspondiere haber sido asistidos, a cuyo efecto pasará la Administración militar el cargo correspondiente al Jefe político respectivo, para que ordene su abono ó reintegro a la misma.— De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, lo traspasado a V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

nos en los casos à que hace referencia la preinsta-  
ta Real Orden.

Cuya Real resolucion se comunica á todos  
los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de  
esta Provincia , para su inteligencia y mas exacto  
cumplimiento. Palencia 4 de Julio de 1838.—  
Miguel María Fuentes.

### Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan General de Cas-  
tilla la Vieja , con fecha 25 del actual me  
dice lo que copio.

El Excmo. Señor Secretario de Estado  
y del Despacho de la Guerra en 10 del ac-  
tual me dice lo siguiente.—Excmo. Señor.  
—Se ha enterado la REINA Gobernadora de  
la exposicion de la Diputacion Provincial  
de Logroño , consultando si la disposicion  
14.<sup>a</sup> del articulo 63 de la ley de reempla-  
zos de 2 de Noviembre del año proximo  
anterior debe combinarse con el párrafo  
1.<sup>o</sup> del siguiente articulo 64 ; ó lo que es  
lo mismo , si por la citada disposicion 14.<sup>a</sup>  
es aplicable el beneficio de la excepcion  
que en ella se dispensa al hijo de padres,  
que teniendo uno ó mas sirviendo en el Ejér-  
cito , tenga ademas otro en la menor  
edad ; y conformándose S. M. con lo ex-  
puesto por el Tribunal especial de Guerra  
y Marina en acordada de 31 de Mayo úl-  
timo se ha servido declarar que debiendo  
combinarse ambas disposiciones de la ley ,  
la excepcion que en la 14.<sup>a</sup> del articulo 63  
se concede al hijo de padre que tenga otro  
ó mas sirviendo en el Ejército sin mas va-  
rones de cualquier estado continua y debe  
tener lugar , aunque tenga otro ó otros her-  
manos , siempre que no hayan cumplido  
la edad de los 16 años , ó esté impedido  
para trabajar , el que la hubiese cumplido.  
De Real orden lo digo á V. E. para su co-  
nocimiento y efectos correspondientes.—Lo  
comunico á V. S. para iguales fines y que  
lo haga publicar en el Boletin oficial de  
esa Provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial  
para su debida publicidad. Palencia 30 de  
Junio de 1838.—El Comandante General  
interino, Antonio Terán.

### Comandancia General de Palencia.

#### DESERTOR.

Juan Lora, hijo de Isidro y de Manuela Cábis,  
natural de Piña de Campos , partido de Astudillo,  
quinto por dicho pueblo y agregado al Regimiento  
infantería de S. Fernando ; estatura 4 pies 11 pul-

gadas , edad 18 años , pelo y cejas rojos , ojos garzas ,  
color bueno , nariz regular , barba poca , este indi-  
viduo desertó el 22 del actual , llevándose las pre-  
ndas de vestuario siguientes: capote , chaqueta , pantalón de paño , botines id. , corbatín , zapatos , gorro de  
cuartel y camisa.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Pro-  
vincia para su captura por los Alcaldes donde se halla  
dicho individuo , y verificada ésta , se ponga á  
mi disposicion. Palencia 27 de Junio de 1838.—El  
Comandante General interino , Terán.

### Comandancia General de Palencia.

#### DESERTORES.

Pedro García , hijo de Hermenegildo y de Julia-  
na Búrgos , natural de Palenzuela , oficio labrador ,  
edad 19 años , estatura 5 pies 3 pulgadas , sus seña-  
les pelo negro , ojos pardos , color bueno , barba am-  
piña ; sorteado por su pueblo.

Julian Gutierrez , hijo de Francisco y de Baltas-  
sara Anton , natural de Baltanás , oficio pastor , edad  
19 años , sus señales pelo negro , ojos id. , color mo-  
reno , nariz regular , barba poca .

Pedro López , hijo de Hilario y de María Baran-  
da , natural de Baltanás , oficio del campo , edad 18  
años , sus señales pelo y cejas castaño , ojos garzas ,  
color moreno , barba poca .

Justo Palomo , hijo de Andrés y de María Ba-  
randa , natural de Baltanás , oficio collarero , edad  
19 años , sus señales pelo y cejas castaño , color tri-  
gueño , barba poca .

Agapito Moro , hijo de Miguel y Francisco Salz ,  
natural de Fuentes de Nava , oficio labrador , edad  
18 años , estatura 5 pies 2 pulgadas , sus señales pa-  
lo y cejas negro , color moreno barba poca .

Hermenegildo Calleja , hijo de Francisco y de  
Ciriaca Mateo , natural de Fuentes de Nava , oficio  
labrador , edad 19 años , estatura 5 pies 2 pulgadas ,  
sus señales pelo y cejas negro , color bueno , barba  
poca . Todos del último reemplazo y destinados al  
Regimiento infantería de S. Fernando ; consumaron  
su desercion en la ultimo lista de la noche del dia  
25 del anterior .

Lo que se inserta en el Boletin para conocimien-  
to de las Autoridades y pongan los medios  
a conseguir su captura y remisión á mi disposicion .  
Palencia 2 de Julio de 1838.—El Comandante Ge-  
neral interino , Antonio de Terán.

*Nota de los Sres. que hacen Donativos en  
favor de los defensores de Gandesa y cantidades  
que han entrado en mi poder por cuenta del Ban-  
co Español de S. Fernando .*

D. José Lamadrid . . . . .	80.
D. Pedro Lopez Pastor . . . . .	80.
D. Jose Ramon Calvo . . . . .	80.
D. Bernardo Rodriguez . . . . .	80.
D. Julian Inguzano . . . . .	80.
D. Andres Garrachón . . . . .	80.
D. Pedro Regalado Montoya . . . . .	80.
D. Martin Delgado . . . . .	80.

D. Francisco Paula Orense.	100.	D. Santiago Giron.	id.	10.
Los 16 Sres. individuos que componen el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad. a 30 rs. cada uno.	480.	Id. . . . .	D. Ramon Fernandez Bro.	10.
D. Casto Maria Alense, Secretario del citado Ayuntamiento.	30.	Id. . . . .	D. Diego Cires. . . . .	10.
D. Bernardo Losada, Intendente General Político interino.	80.	Id. . . . .	D. Eugenio Ibañez. . . id.	10.
El Cabildo Eclesiástico de Carrion de los Condes.	124.	Id. . . . .	D. Manuel Vivas. . . . id.	10.
El Sr. Juez de la 1 <sup>a</sup> instancia de.	60.	Id. . . . .	D. Eulogio Calderon. . id.	10.
El Sr. Promotor Fiscal de.	40.	Id. . . . .	Los Sres. Escrivanos del número.	100.
El Licenciado D. Miguel Escrivano. id.	30.	Id. . . . .	Los Sres. Procuradores. . . . .	24.
D. Juan Garcia Batista. id.	10.	Palencia 4 de Julio de 1838. — Francisco Paula Orense.		
<u>TOTAL. Rs vn. . . . .</u>				<u>1.758.</u>

Nota de los Sres. que han hecho Donativos por una vez en beneficio de los Militares prisioneros, y auyas cantidades han entrado en mi poder por cuenta del Banco Español de S. Fernando.

#### COMANDANCIA GENERAL DE PALENCIA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Reales.	Total por Cuerpos.
Comandante General de la Plaza.	{ Coronel.	D. Luis Raceti.	236030	160.
ARTILLERIA.	{ Comandante. . . . .	D. José María Gomez.	40.	
	Subteniente. . . . .	D. José Sanz.	20.	
	Oficial del Ministerio.	D. Luis Asensio.	20.	
	Teniente Coronel. . . . .	D. Gregorio Piñap.	40.	
	Id. Comandante. . . . .	D. Miguel Retamal.	40.	
	Teniente. . . . .	D. Rafael Velsquez.	20.	
Depósito de S. Fernando 11 de Línea.	{ Otro. . . . .	D. Francisco Domínguez.	30.	
	Subteniente. . . . .	D. Pedro Estrada.	20.	
	Otro. . . . .	D. Roque Calvo.	20.	
	Otro. . . . .	D. José Pardo Valladolid.	20.	
	Otro. . . . .	D. Florencio Ulloa.	20.	
	T Coronel Comandante.	D. Francisco Ralhermate.	30.	
	Id. Mayor. . . . .	D. Rafael Diez Escudero.	30.	
		D. Juan Nieto.	24.	
		D. Ramon Camer.	24.	
	Capitanes. . . . .	{ D. Lorenzo Notario.	24.	
		D. Francisco del Corral.	24.	
		D. Pedro Fernandez.	24.	
		D. Pedro Villanueva.	24.	
	Ayudantes. . . . .	{ D. Baltasar Nuño.	14.	
		D. Joaquin García Barredos.	13.	
		D. Manuel Martin.	13.	
3 <sup>er</sup> Batallón Voluntarios de Castilla.	Tenientes. . . . .	{ D. Simón García.	13.	
		D. José Rodríguez.	13.	
		D. Melchor González.	13.	
	Mabaneras. . . . .	{ D. Roque Ordóñez.	9.	
		D. Diego Rodríguez.	9.	
		D. Antonio Pötter.	9.	
		D. Diego Quiros.	9.	
		D. José Calvo.	9.	
	Subtenientes. . . . .	{ D. Blas Suárez.	9.	
		D. Eugenio García.	9.	
		D. Francisco Hernandez.	9.	
		D. Rafael Delgado.	9.	
		D. Jacinto Montero.	9.	
		D. Gaspar Alonso Sevillano.	9.	
		D. Francisco Bonal.	9.	
		D. Ildefonso Losánez.	9.	
M. N. de Astudillo.	Capitan. . . . .	D. Vicente Alonso.	10.	
	2 <sup>o</sup> Comandante. . . . .			
<u>SUMA TOTAL. . . . .</u>				<u>850. . . . .</u>

## EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

D. Santos María Calva. ....	7.000	so.
D. Cesario Antonio del Muro. ....	5.000	so.
D. Matias Astudillo. ....	5.000	so.
D. Cipriano Pastor. ....	5.000	so.
D. Pablo Joaquin Bouda. ....	5.000	so.
D. Manuel Polo. ....	5.000	so.
D. Guillermo Martínez Azcoitia. ....	5.000	so.
D. Lorenzo González Bohilla. ....	5.000	so.
D. Fructuoso Gutiérrez. ....	5.000	so.
D. Gervasio Santos. ....	5.000	so.
D. Leonardo Martínez. ....	5.000	so.
D. Balbino Martínez. ....	5.000	so.
D. Tiburcio Díez Cabria. ....	5.000	so.
D. Román de la Hera. ....	5.000	so.
D. Anacleto Brizuela. ....	5.000	so.
D. Valentín Sanz. ....	5.000	so.
D. Castro María Alonso, Secretario. ....	5.000	so.

TOTAL. .... 340

1.120.

## SUBDELEGACIÓN DE RENTAS DE CARRIÓN.

CLASES. ....	NOMBRES. ....	RE. VA.
Sr. Subdelegado. ....	D. Hilario Girón. ....	so.
Sr. Contador. ....	D. Justo Martínez Dávalillo. ....	so.
Oficial 1º. ....	D. Basilio Aranda. ....	2.
Id. 2º. ....	D. José Cereceda. ....	2.
Sr. Administrador. ....	D. Francisco Lázaro y Martí. ....	2.
Oficial 1º. ....	D. José Pérez Orozco. ....	2.
Id. 2º. ....	D. Roque Alonso de Fraga. ....	2.
Sr. Fiscal. ....	D. Diego Cires. ....	2.
Escríbano de Rentas. ....	D. Gregorio Enríquez. ....	2.
	D. Felipe Gómez, portero, y Don Miguel Otero, mozo de estos Almacenes, á 4 reales cada uno. ....	2.

TOTAL. .... 116. .... 116.

80.

El Señor D. Bernardo Loisada, Intendente Gefe Político Interino. ....

REALES VELLÓN. .... 1.386.

Palencia 4 de Julio de 1838.—Francisco Paula Orrente.

## ANUNCIO.

## Impresa del Canal de Castilla la Vieja. Dirección Local.

Habiendo resuelto la Dirección central que se saquen a pública subasta y á un solo remate los arriendos de los molinos arineros correspondientes al Canal, y situados en los pueblos del Serrón y Grijota, he fijado para el expresado único remate, el dia 12 del próximo mes de Agosto, dando principio á la subasta á las diez de su mañana, y presentando las casas aisladamente y con absoluta separación en beneficio del mayor núm. de personas ó interesados que por este medio podrán tomar parte en ellas.

El nuevo arriendo empezará á contarse desde el dia primero de Mayo del año inmediato de 1839, en cuya víspera termina el plazo del actual arrendamiento.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el arriendo, se manifestará á quienes gusten enterarse de él, en la oficina de la Dirección local, establecida en la calle Mayor de esta Ciudad, casa núm.º 119, y en la misma se verificará el remate en el dia señalado.

Siendo estos efectos los preferentes y de mayor importancia de cuantos tiene el canal en su clase, por su posición inmediata á las grandes producciones del país de Campos, por el considerable consumo y tráfico de arinas que se hace, y á que están dedicados en las poblaciones cercanas y por la facilidad y precio equitativo de la salida ó exportación por el Canal hasta Algeciras del Rey, que aproxima las elaboraciones y productos al Puerto de Santander de que parten á los diversos puntos de la Península e Islas de la Habana y Puerto Rico, y para que los licitadores que se hallen en el caso de no conocer estas circunstancias, ni las particulares de su localidad, no carezcan de los antecedentes que pueden ofrecerse en un simple anuncio, agregaré por último y para que sirva de estímulo á la adquisición de mayores detalles, por parte de aquellos á quienes pueda interesar, que los Molinos que se arriendan en el Serrón, son cuatro casas independientes de tres piedras cada una movidas por ruederos; y tres las de Grijota con iguales condiciones, estando situadas todas sobre el mismo Canal. Palencia 1º de Julio de 1838.—José Cruz Muller.